



Montevideo, 12 de junio de 2014.-

R. de D. 169/2014

Acta N° 873

Reg.: 2014/06/269

**VISTO:** que el Plan Estratégico definido por el Directorio para el período de gestión 2010-2015 prevé el diseño y la ejecución de diversos proyectos tendientes a la modernización de la Administración Nacional de Correos con la aplicación de tecnología de avanzada para la mejora en la calidad de los procesos y que hasta el presente no se han utilizado los recursos disponibles en el Fondo de Mejoramiento de la Calidad de Servicio (FMCS) de la Unión Postal Universal (UPU) que ascienden a USD 490.209,44;

**RESULTANDO:** I) que teniendo presente que la finalidad del FMCS es mejorar la calidad de servicio de los operadores beneficiarios y que la Ley 19.009 obliga al Operador Designado a cumplir con estándares de calidad definidos, resulta imprescindible el uso de los fondos del FMCS para la ejecución inmediata de proyectos de mejora; II) que la presentación de los proyectos presentados a la UPU deben seguir de forma rigurosa, eficiente y eficaz los requerimientos especificados en el Manual de Gestión de los Proyectos con el fin de que su aprobación no sea objeto de observaciones; III) que es necesario contar con un análisis pertinente sobre la utilización del FMCS en otras regiones para abordar esta temática a la brevedad para presentar ante el FMCS el o los proyectos ejecutables a corto plazo;

**CONSIDERANDO:** I) que el plazo límite para utilizar los fondos del FMCS en el actual período de gestión culmina en el mes de agosto próximo; II) que se dispondrá, en consecuencia;

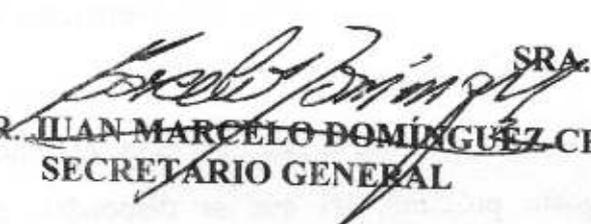
**ATENTO:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

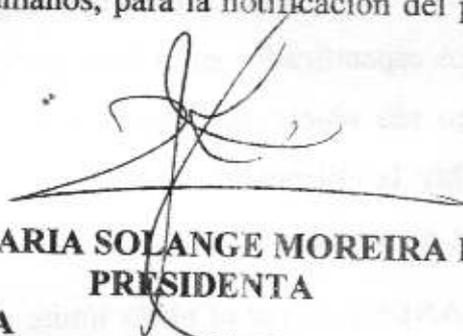


## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

### RESUELVE:

- 1) Asignar al Ing. Richard Lezcano C.10.560, la realización de un relevamiento de los proyectos presentados por los operadores designados de distintos Países Miembros y Territorios al FMCS en los últimos cinco años, estableciendo un ordenamiento conforme criterios de mayor a menor aplicabilidad en Correo Uruguayo y elevando un informe enfocado a la posterior toma de decisión por parte de este Directorio a más tardar al 2 de julio de 2014.
- 2) Este Directorio analizará, en conjunto con Gerencia General, el Informe remitido conforme lo establecido en el numeral anterior, determinando que proyecto o proyectos deberán ser presentados al FMCS, lo que se comunicará al Ing. Lezcano a más tardar al 17 de julio de 2014; quedando éste encomendado a elaborar la proposición de proyecto y presentarlo ante el FMSC antes del 1º de agosto de 2014.
- 3) Transcribese a la Gerencia General y a Relaciones y Negocios Internacionales.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la notificación del presente acto administrativo, registro y demás efectos.-

  
DR. ILAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL

  
SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ  
PRESIDENTA